



Resolución Directoral N°0008-2017-INIA-OA

Lima, 09 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N° 064-2017-INIA/OA-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0202-2016-INIA-OA de fecha 21 de diciembre del 2016, se dispuso Reconocer el crédito interno a favor de la empresa Maquinarias Peralta SAC – RUC. 20568693443, por la adquisición de sustrato (tierra micronizada y arena fina) de la Estación Experimental Agraria Pichanaki, por el importe total de S/. 1,700.00 soles (Mil Setecientos con 00/100 soles), autorizándose el abono correspondientes con cargo a la meta 01147 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, asimismo mediante Resolución Directoral N° 223-2016-INIA-OA de fecha 28 de diciembre del 2016, se dispuso reconocer la deuda a favor del señor Cesar Augusto Cuadros Arana por el monto total de S/. 5,048.00 soles (Cinco Mil Cuarenta y ocho con 00/100 soles), por la venta de insumos agrícolas para la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM en el año 2015, autorizándose el abono correspondientes con cargo a la meta 0198 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Abastecimiento ha señalado que del reporte extraído del registro SIAF, se aprecia la existencia de registros al 31 de diciembre del 2016, que se encuentran pendientes por girar al 31 de Enero del presente ejercicio fiscal, por lo que de acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y el Sistema Nacional de Tesorería, se debe proceder a la anulación y/o cancelación del registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SP y consiguientemente dejar sin efecto el acto administrativo que los originó;

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales que se mencionan a continuación por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

N° RD	Fecha	Proveedor	Monto	Fuente Financiamiento
0202-2016-INIA-OA	21-12-2016	Maquinarias Peralta SAC	1,700.00	RDR
223-2016-INIA-OA	28-12-2016	Cesar Augusto Cuadros Arana	5,048.00	RDR

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

ABOG. JANET AIDA VELASQUEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
GARINAPI:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

09 FEB 2017

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 388-2014-INIA